

PERGAMINO, setiembre 16 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la **Décima Sesión Ordinaria**, realizada el día 13 de setiembre de 2013, al considerar el Expte. **D-112-13 D.E. C-4176-13 SECRETARIO SALUD Y ACCION SOCIAL** – Llamado a Licitación para servicio Emergencias Médicas y Consultas Domiciliarias.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 1915, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 19 de julio de 2013, cuyo texto se transcribe:

ARTICULO 1º.- Adjudícase, ad-referendum de la pertinente convalidación por ----
----- parte del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, la Licitación Pública N° 09/13 a la firma MEDICAR S.R.L., por la suma de \$646.833,60 para el servicio permanente e ininterrumpido para la atención de emergencias, urgencias médicas y toda consulta domiciliaria que requiera atención inmediata, a todo usuario de la salud pública en el radio urbano de la ciudad de Pergamino y su traslado al Hospital Interzonal General de Agudos San José de Pergamino, con ajuste al régimen que prescribe la Ley Orgánica Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración par las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- La contratación se efectuará por el período comprendido entre el -
----- 01 de agosto de 2013 hasta el 31 de julio de 2014.-

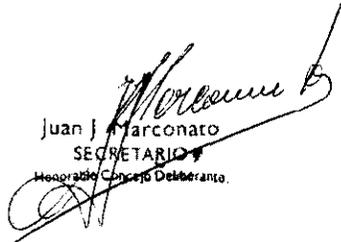
ARTICULO 3º.- El gasto incidirá en la siguiente partida presupuestaria: -----
----- JURISDICCION 1110106000 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 110 – PROGRAMA 61.01.00 – PARTIDA 3.4.2.0.-

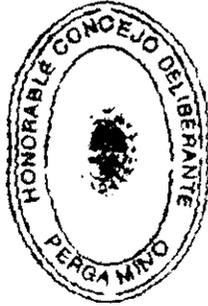
ARTICULO 4º.- Regístrese y elévese al HONORABLE CONCEJO -----
----- DELIBERANTE para la sanción de la Ordenanza respectiva, atribuyéndose al presente carácter de atenta nota de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para
saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7863/13.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.




Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO